

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

60**GETAFE NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 24 de febrero de 2009.—Vistos por mí, ilustrísimo señor don Francisco Javier Achaerandío Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe, los presentes autos de juicio rápido de faltas número 58 de 2009, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: don Juan Francisco Díaz Briñas, con documento nacional de identidad número 51643751-B, en calidad de denunciante y perjudicado, y doña Mihaela Gabriela Popovici, en calidad de denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mihaela Gabriela Popovici, como autora y responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y al abono de las costas del presente procedimiento.

Cese el depósito que se hubiere constituido sobre el objeto sustraído.

Dese el curso reglamentario al bolso cuyo cambio procede como instrumento para la comisión de la falta.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación, todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto del juicio oral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaela Gabriela Popovici, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 8 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/16.434/10)